

Academia de Estudios Avanzados Reglamentos y Procedimientos de Admisiones y Salida

Revisado Agosto, 2018

Misión Académica de las Academias de Estudios Avanzados:

Las Academias de Estudios Avanzado están diseñadas para exponer a los estudiantes altamente capacitados a un plan de estudios riguroso, desafiante y acelerado.

I. Labor de los Administradores de la Escuelas de Academias de Estudios Avanzados:

- A. Los directores y asistentes de directores de las Academias de Estudios Avanzados no desempeñarán ninguna participación en los exámenes, puntuación y clasificación de cualquier futuro estudiante.
- B. Los directores y asistentes de directores de las Academias de Estudios Avanzados no estarán involucrados en la decisión a tomar para la admisión de cual estudiante serán admitidos, quienes serán colocados en una lista de espera, que estudiantes no reúnen el criterio de admisión y a quienes no se les garantizara una colocación en la lista de espera.
- C. La labor de los Directores de Estudios Avanzados será el de consultar con los administradores de la oficina central durante el año para reportar el número de vacantes disponibles en cada nivel de grado en sus instalación individualmente. El número reportado será verificado a través del programa de software (J Campus) del distrito que monitorea en vivo los datos actuales de inscripción.

II. Entrega de Aplicaciones y Fase de Evaluación:

- A. Las aplicaciones podrán ser obtenidas en línea, en cualquiera de las escuelas de nuestro distrito, o en las oficinas del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson en el 501 Manhattan Boulevard, Harvey, LA, 70058. Y 822 S. Clearview Parkway, Elmwood, LA, 70123.
- B. Las aplicaciones deberán de ser entregadas en persona en las oficinas del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson en el 501 Manhattan Boulevard, Harvey, LA, 70058. 822 S. Clearview Parkway, Elmwood, LA, 70123.
- C. Se han creado zonas de asistencia para todas las escuelas de estudios avanzados. Se espera que el/la solicitante asista a la escuela en su zona de asistencia. Sin embargo, el/la solicitante podrá aplicar a más de una escuela y se le pedirá una lista de escuelas en orden de prioridad en la aplicación.
- D. Si la primera escuela de elección del estudiante esta fuera de su zona de asistencia, los estudiantes con una puntuación calificativa y cuya primera elección es una escuela dentro de su zona de asistencia, serán admitidos primero que los estudiantes que están fuera de la zona de asistencia aunque los estudiantes fuera de la zona de asistencia tengan una nota más alta. Una "puntuación calificativa" es definida como una puntuación compuesta de o superior a **85**.
- E. Los estudiantes que apliquen a una escuela fuera de su zona de asistencia, serán admitidos solamente después de que todos los estudiantes con una puntuación calificativa y que viven dentro de la zona de asistencia escolar hayan sido admitidos y que haya espacio disponible. Por favor tenga en cuenta que si un estudiante es admitido en una escuela fuera de su zona de asistencia escolar, la transportación hacia y desde dicha escuela no será proporcionada por el sistema escolar y deberá ser proporcionada por el padre o guardián.

- F. Si un estudiante acepta la admisión a una escuela que no sea la escuela de su primera elección, el traslado a la escuela de su primera elección será otorgado únicamente durante los primeros cinco días de escuela del año escolar. Por favor consulte nuestros reglamentos de traslado más adelante en este documento.
- G. La persona que entregue la aplicación recibirá un recibo firmado por un empleado del Sistema de Escuelas de la Parroquia de Jefferson indicando la hora y fecha en que dicha aplicación fue recibida.
- H. El individuo que entrega la aplicación también recibirá una copia de los reglamentos y procedimientos pertenecientes a todas las fases de admisión a las escuelas de estudios avanzados, así como el número de asientos disponibles en cada nivel de grado de cada escuela de estudios avanzados en la parroquia.
- I. Cada aplicación no elegible será evaluada por el panel de tres administradores de la oficina central.
- J. Para los estudiantes que entren al quinto grado o menor que, las aplicaciones serán evaluadas para verificar el lugar de domicilio y edad. Para estudiantes que entren en los grados 1-5, deberán de adjuntar una copia de su reporte de calificaciones más con el propósito de determinar el nivel de grado a examinar y la colocación. Los estudiantes deberán de vivir en la Parroquia de Jefferson y, si su grado entrante es el Jardín de Niños, deberán de haber cumplido los cinco años de edad a más tardar el 30 de septiembre. Si su grado entrante es Pre-Kínder, los estudiantes deberán de vivir en la Parroquia de Jefferson y deberán de haber cumplido los cuatro años de edad a más tardar el 30 de septiembre.
- K. Los estudiantes entrantes a quinto grado o menos que y que cumplan con el criterio de la evaluación, se les permitirá pasar a la fase de pruebas del proceso de admisión.
- L. Para los estudiantes entrantes a los grados del sexto al **doceavo**, y que asistieron a una Escuela Pública de Luisiana en el año escolar 2017-2018, la aplicación será evaluada para verificación del domicilio, resultados de las pruebas estandarizadas (ELA y Matemáticas) del año escolar 2017-2018 – un mínimo de Maestría en ambas materias y el reporte de calificaciones de los dos últimos años. Para los estudiantes entrantes en los grados del sexto y doceavo, y quienes asistieron a una Escuela Publica fuera del Estado de Luisiana durante el año escolar 2017-2018, la aplicación será evaluada para verificación de domicilio y los resultados de las pruebas estandarizadas del año escolar 2017-2018. La puntuación general del estudiante (incluyendo todas las materias tomadas) deberá ser de un 85 percentil o mayor.
- M. Si los resultados de la prueba LEAP 2025 del año anterior son sometidos, ninguna calificación menos de “Mastery” en dominio en la materia de artes del idioma inglés (ELA) será considerada como aceptable. Los resultados de la Prueba de Fin de Curso del año anterior no podrán ser menos de “Bueno”.
El repórter de calificación del estudiante durante los últimos dos años escolares deberá de acompañar la aplicación. Además de los requisitos de domicilio y los resultados de las pruebas estandarizadas, el reporte de calificación final de un estudiante de los dos últimos años no deberá de contener una nota de calificación final menor de “C” en cada curso tomado de lectura, Ingles, matemáticas, ciencias o estudios sociales.
- N. Si es elegible, los padres/guardianes recibirán una carta indicando la fecha, hora y lugar donde el estudiante tomara el examen. Si no es elegible, los padres/guardianes recibirán una carta indicando las razones por la cual el estudiante no fue elegible. El personal de Admisiones le proveerá a los padres/guardianes de estudiantes no elegibles la información con relación al proceso de apelación.

- O. Los alumnos entrantes a los grados de sexto al **doceavo** y que reúnen todos los criterios de la evaluación, se les permitirán moverse a la fase de examen del proceso de admisión.
- P. Un comité de tres personas nombrado por el Superintendente escuchara todas las apelaciones en la Fase de Entrega de Aplicación y Evaluación.
- Q. Un estudiante que tenga un/a hermano/a que actualmente este registrado en una academia fuera de su zona de asistencia, se le permitirá asistir a esa escuela si él o ella cumple con todos los requisitos para la admisión y será tratado como cualquier otro solicitante. A él/ella se le permitirá permanecer hasta el final de grado de la escuela. El sistema escolar no proporcionará la transportación a ningún estudiante que resida fuera de su zona de asistencia.

III. Fase de Examen:

- A. Los estudiantes que satisfagan todos los criterios en la Fase de Entrega de Aplicación y Evaluación, serán examinados para una posible admisión para una academia de estudios avanzados.
- B. Los sitios de exámenes estarán ubicados en distintas escuelas a través de la parroquia y también durante los sábados que sean indicados para aquellos estudiantes a quienes se les suministrara papel y lápiz para el examen de admisión. Una fecha para recuperación también será establecida.
- C. Se les administrara papel y lápiz para el examen a los estudiantes entrantes al tercer grado en adelante. Las pruebas para estudiantes entrantes a Pre-Kínder hasta el segundo grado, será de uno-a-uno - maestro a estudiante. Debido al gran número de aplicaciones, las pruebas se llevaran a cabo durante varios sábados.
- D. En un examen de uno a uno, el distrito asignará monitores de exámenes adicionales en cada sitio de examen con el fin de asegurarse de la fidelidad de los protocolos de examen.
- E. Los administradores de exámenes serán entrevistados para sus posiciones anualmente y recibirán un entrenamiento anual para la administración del examen y seguridad del mismo.
- F. Un coordinador de examen de escuela será asignado a cada sitio de prueba. Una de las funciones principales de esta persona será monitorear la implementación de los procedimientos de examen mientras que los estudiantes sean examinados. Los coordinadores de la escuela serán entrevistados para sus posiciones anualmente y recibirán un entrenamiento anual.
- G. Los administradores de examen y los coordinadores de examen escolar firmarán un juramento de confidencialidad y seguridad de prueba atestiguando que todas las directrices de exámenes han sido seguidas. Si algún estudiante tiene una conexión o relación personal con el administrador asignado al examen, el administrador del examen será re-asignado con el fin de garantizar la seguridad del examen.
- H. Ningún empleado del sistema escolar de la Parroquia de Jefferson estará involucrado en la puntuación de un grupo tradicional administrado de prueba de papel y lápiz. Toda la puntuación de un grupo administrado de prueba de papel y lápiz, será realizado por una compañía externa. Para las situaciones de examen de uno-a-uno, el individuo que administre el examen, calificara el examen. El personal del Departamento de Exámenes del distrito verificará la precisión de la puntuación.

- I. Los coordinadores de exámenes de escuelas serán responsables de empaquetar y enviar los folletos de exámenes y los documentos de respuesta a una compañía especializada en la puntuación de exámenes.
- J. Solamente el personal de administración de examen autorizado, serán permitidos en las salas donde los estudiantes estén examinando. Se reservará una área aparte de las salas de las pruebas para los padres, guardianes, y otros acompañando del solicitante.
- K. Al igual que en la Fase de Entrega de Aplicación y Evaluación, un comité de tres personas designado por el Superintendente escuchará las apelaciones en la Fase de Exámenes para decidir si un estudiante necesita ser re-examinado.
- L. A principios del mes de junio, se hará una revisión de los números de inscripción y de listas de espera. En los niveles de grado con asientos disponibles y que no tengan una lista de espera, se ofrecerá un periodo de aplicación de dos semanas para aquellos estudiantes cuyos resultados de pruebas compuestas iniciales cayeron dentro de la puntuación del 10 percentil de la puntuación mínima - el 5 percentil, para aquellos estudiantes quienes llegaron a ser elegibles para el examen basados en los Resultados de Pruebas de Primavera, y a todos los que no participaron en la fase inicial.

Una vez recibido los resultados de la re-examinación, la puntuación compuesta del estudiante será clasificado en orden descendente del 99 percentil. Los estudiantes serán invitados a asistir en orden descendente de sus puntuaciones compuestas comenzando con el 99 percentil. (El número de estudiantes que se les ofrecerá admisión dependerá del número de asientos disponibles). Los estudiantes con puntuación compuesta menos del 85 percentil, no serán considerados para la admisión.

Una vez que todos los asientos hayan sido llenados en cada nivel de grado, los estudiantes restantes con puntuación de o sobre el 85 percentil, se colocarán en una lista de espera en el orden de calificación.

M. Admisión de Nuevos Estudiantes en la Parroquia de Jefferson ASA

Los nuevos estudiantes en la Parroquia de Jefferson son definidos como sigue:

1. Los estudiantes que actualmente residen en la Parroquia de Jefferson y que actualmente asisten a una escuela privada o parroquial, y que no asistieron a **ninguna** Escuela Pública de la Parroquia de Jefferson en año anterior o durante el año escolar actual.
2. Los estudiantes que se relocalizaron a la Parroquia de Jefferson de otro estado o país y que puedan proveer prueba de domicilio previa del otro estado o país, así como su domicilio actual en la Parroquia de Jefferson.
3. Los estudiantes que se relocalizando a la Parroquia de Jefferson de otras Parroquias dentro del estado de Luisiana y que puedan proveer prueba de domicilio previa de otras Parroquias, así como su domicilio actual en la Parroquia de Jefferson.

Si dichos estudiante(s) entra(n) (residentes nuevos) en la Parroquia de Jefferson fuera del periodo de emanen establecido por ASA, dichos estudiantes son elegibles para aplicar para la admisión en una de las Academias de Estudio Avanzados siempre que:

- 1) El estudiante(s) reúna todos los requisitos establecidos para entrar a una de las academias,
- 2) El estudiante(s) no fue un estudiante en una escuela pública de la Parroquia de Jefferson durante cualquier etapa del previo año académico,

- 3) El estudiante(s) no haya aplicado a una Academia de Estudio Avanzado durante el presente o previo año académico,
- 4) No más tarde de tres semanas antes del segundo día del tercer periodo marcado Y
- 5) Si hay cupos disponibles y si no hay ninguna lista de espera para la Academia y el nivel de grado en el cual el estudiante busca entrar.

La examinación continuará abierta y disponible para los estudiantes nuevos (como se explicó anteriormente) para los estudiantes de la parroquia de Jefferson quienes reúnen los requisitos del proceso de aplicación.

IV. Fase de Clasificación y Notificación a Padres:

- A. Las puntuaciones serán reportadas al distrito en formato percentil. La puntuación compuesta del estudiante será la puntuación utilizada para clasificar a un estudiante.
- B. Un comité de tres personas compuesto de administradores de la oficina central recibirá la puntuación de una agencia de calificaciones externa y los clasificarán en orden descendente comenzando con el 99 percentil.
- C. El número de estudiantes que serán invitados para asistir a cada escuela dependerá del número de asientos disponibles en cada nivel de grado.
- D. Los estudiantes serán invitados a asistir en orden descendente de sus puntuaciones compuestas comenzando con el 99 percentil. Los estudiantes con puntuación menor del 85 percentil, no serán considerados para admisión.
- E. Todos los padres y guardianes cuyos hijos fueron examinados recibirán un reporte oficial de puntuación del Sistema de Escuelas de la Parroquia de Jefferson al igual que una carta indicando si su hijo/a será invitado/a a asistir a la escuela indicada en la aplicación.
- F. La carta de notificación de la lista de espera para los padre/guardianes también indicará una "puntuación mínima" que informará a los padres/guardianes de la puntuación baja compuesta utilizada para determinar que estudiantes serán invitados basados en el número de asientos disponibles. Por ejemplo, si cuatro asientos estaban disponibles en 6to grado en la escuela X, y la puntuación más alta compuesta para los estudiantes aplicando para los cuatro asientos para 6to grado en la escuela X, fue 96 (2 estudiantes), 95 (1 estudiante), 93 (1 estudiante), 91 (3 estudiantes), 90 (2 estudiantes), la "puntuación mínima" será 93 en este caso.
- G. Si hay un empate entre los estudiantes que compiten por el último asiento disponible en un determinado grado, el empate será definido por la puntuación obtenida en una progresión establecida de las sub-pruebas.
- H. Como se mencionó en la fase de aplicación, un estudiante podrá aplicar a más de una escuela de estudios avanzados para la admisión y se le pedirá mostrar el orden de prioridad de sus escuelas de preferencia. Es posible que la puntuación compuesta del estudiante pueda no ser lo suficientemente alta para conseguir entrar a la escuela de su primera elección debido a la disponibilidad de asientos, puntuaciones de otros estudiantes, y sin importar o no si la escuela de su primera elección está en la zona de asistencia del solicitante.
- I. Si un estudiante acepta la admisión de una escuela que no sea la escuela de su primera elección, se entenderá que el estudiante se le permitirá trasladarse a la escuela de su primera elección solamente durante los primeros cinco días de escuela del año escolar y si no hay una lista de espera en el grado deseado en la escuela de su primera elección. De lo contrario, si un estudiante que ha aceptado asistir a una academia de estudios avanzados aparte de la escuela de su primera

elección, no podrá trasladarse a su escuela de primera elección durante el año escolar. Por favor ver más adelante los reglamentos de traslado en este documento.

- J. Las puntuaciones compuestas aplicables a un año escolar y período de admisión y no podrán ser aplicados o utilizados para fines de admisión para los siguientes en años.
- K. A los estudiantes que no fueron invitados pero cuyos resultados compuesto fue del 85 percentil o alto, serán colocados en una lista de espera. La lista de espera se organizará en orden descendente de puntuaciones compuestas. Se les dará a los padres un número de teléfono de una persona de contacto quien les informara donde su hijo/a se encuentra en la lista de espera.
 - 1. De presentarse una vacante, se ofrecerá a los estudiantes una invitación a asistir basada en la orden descendente de las puntuaciones de la lista de espera.
 - 2. Para todos los niveles de grado, la lista de espera se mantendrá en efecto hasta el segundo día del tercer período marcado. Después de que dicho tiempo haya pasado, la lista de espera cesara por el año escolar actual. La lista de espera no continuará para el siguiente año escolar.
- L. Así como en la Fase de Entrega de Aplicación, Evaluación y Examinación, un comité de tres personas designado por el Superintendente escuchara las apelaciones en la Fase de Notificación a los Padres.
- M. El panel de tres personas serán responsables de la clasificación y de notificar a los padres, firmaran un juramento anual indicando que estudiantes con puntuaciones elegibles y quienes viven en su zona escolar de asistencia fueron aceptados primero de acuerdo con el orden descendente de sus puntuaciones compuestas antes de cualquier estudiante que vive fuera de la zona de asistencia de la escuela y que tengan una puntuación elegible.

V. Reglamentos de Traslado - Durante el Año Escolar:

- A. Si el espacio lo permite, se considerarán los traslados a otra academia de estudios avanzados durante los primeros cinco días de asistencia del estudiante al inicio del año escolar. Los traslados se considerarán si no existe una lista de espera para la escuela/grado deseado. Se les dará preferencia primero a aquellos estudiantes que desean trasladarse de una escuela fuera de su zona de asistencia a una escuela dentro de su zona de asistencia.
- B. No se consideraran los traslados después del quinto día de asistencia del estudiante.

VI. Reglamentos de Traslado – Después de Terminar el Año Escolar:

- A. Los estudiantes que actualmente asisten a una academia de estudios avanzados fuera de su zona de asistencia y que desean trasladarse a una academia de estudios avanzados dentro de su zona de asistencia para el próximo año escolar, deberán de someter un "Formulario de Solicitud de Traslado a una Academia de Estudios Avanzados" a la Oficina de Admisión de Academias de Estudios Avanzados en el mes de enero del actual año escolar.
 - Solicitudes de traslado de esta naturaleza serán otorgadas en el orden que sean reciben siempre y cuando que hayan asientos disponibles en el grado deseado de la escuela deseada.
 - Los traslados de estudiantes de fuera a dentro de su zona de asistencia, serán otorgados antes de que nuevos solicitantes calificados sean invitados a asistir para el nuevo año escolar.

- B. Los estudiantes que actualmente asisten a una academia de estudios avanzados dentro de su zona de asistencia y quienes deseen trasladarse a una Academia de estudios avanzados fuera de su zona de asistencia, deberán de someter un " Formulario de Solicitud de Traslado a una Academias de Estudios Avanzados" a la Oficina de Admisión de Academias de Estudios Avanzados.
- Los estudiantes que soliciten dicho traslado, se les invitará a asistir después de que aquellos estudiantes que asistan a una academia de estudios avanzado fuera de su zona de asistencia y que desean trasladarse a una escuela dentro de su zona de asistencia y después de que nuevos solicitantes para el próximo año que viven en la zona de asistencia deseada sean elegibles a través del proceso de admisión.
 - Si después de que estos dos grupos de estudiantes que residen dentro de la zona de asistencia escolar sean colocados y que no exista ninguna lista de espera, entonces las solicitudes de traslado de estudiantes que residen fuera de la zona de asistencia de la escuela deseada, se les concederá en el orden que se han recibido siempre y cuando haya asientos disponibles en el nivel de grado en la academia fuera de la zona de asistencia del estudiante.
 - Se entiende que el Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson no proporcionará la transportación a un estudiante que asista a una academia fuera de su zona de asistencia.
- C. Si un padre de hermanos que asisten a dos diferentes academias de estudios avanzado y que desea unirlos, un "Formulario de Solicitud de Traslado a una Academia de Estudios Avanzados " deberá de ser sometido a la Oficina de Academias de Estudios Avanzados para que el/la niño/a(s) puedan ser trasladados.
- Si la solicitud de traslado para un hermano/a es de una escuela dentro de su zona de asistencia, la solicitud de traslado será otorgada antes de que nuevos estudiantes calificados para el próximo año escolar sean admitidos y antes de aquellos que busquen un traslado de una academia fuera de su zona de asistencia.
 - Si la solicitud de traslado para un/a hermano/a es de una escuela dentro de su zona de asistencia a una escuela fuera de su zona de asistencia, la solicitud de traslado será otorgada después de que aquellos estudiantes que buscan un traslado desde una Academia fuera de su zona de asistencia a una academia dentro de su zona de asistencia y antes de que nuevos solicitantes para el próximo año escolar sean considerados para admisión.

Se entiende que el sistema de escuelas públicas de parroquia de Jefferson no ofrecerá la transportación a un estudiante que asista a una Academia fuera de su zona de asistencia.

VII. Salida Académica y Comportamiento

Las Academias de Estudio Avanzado están diseñadas para exponer a los estudiantes altamente capacitados a un plan de estudios riguroso, desafiante y acelerado. El progreso del estudiante será monitoreado muy de cerca por la administración de cada escuela. En casos donde el rendimiento de los estudiantes es deficiente, se seguirán los siguientes reglamentos de salida.

Salida Académica:

El promedio final de curso de cada estudiante de estudios avanzados del sexto grado al doceavo grado será revisado la final del año escolar. Un estudiante cuya letra de grado final de todos los cursos tomados a excepción de educación física y salud, serán evaluados usando el siguiente sistema (puntos por honores no incluido) de calidad de puntos de evaluación: A = 4, B = 3, C = 2, D = 1 y F = 0.

Para que todos los cursos elegibles puedan ser evaluados, en el segundo grado, una letra de grado final será calculada en inglés y evaluada en adición a matemáticas y lectura. En el tercer grado, una letra de grado final será calculada en ciencias y estudio social y evaluado en adición a inglés, lectura y matemáticas.

Si un estudiante obtiene menos de un 2.0 en su promedio final (no se permitirá redondearlo) en todos los cursos de calificación (lectura, Inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales) tomados durante todo un año escolar, él/ella se le dará de baja de la escuela para estudios avanzados y no se le permitirá solicitar una re-admisión a un escuela de estudios avanzados en la Parroquia de Jefferson por al menos durante un año académico.

Además del requisito de evaluación de calificaciones, el rendimiento de un estudiante en todos los cursos tomados durante el año escolar será revisado al término del año escolar. Si un estudiante obtiene una letra de grado "F" final/final del curso, en cualquiera de dos curso tomados durante el transcurso del año escolar, el estudiante será dado de baja y no podrá solicitar una re-admisión a una escuela de estudios avanzados en la Parroquia de Jefferson por lo menos durante un año académico.

Las familias que deseen apelar una salida académica, podrán presentar una Forma de Apelación de Salida Académica a la escuela para su consideración.

Salida por comportamiento

Se espera que los estudiantes que asistan a escuelas de estudios avanzados se apeguen a las Directrices de Disciplinas del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson como se indican en los *Procedimientos y Reglamentos para Padres y Estudiantes*

